



Tunja, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No.: 1500131530022019 – 0015600
DEMANDANTE: CEMEX COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CONSTRUCTORES S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede y que allega la siguiente documentación:

El jefe de cobranzas de la división de recaudo y cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales-Tunja, informa que en esa dependencia se adelanta proceso Administrativo de cobro Coactivo Nro. 201801059 a la sociedad R.A. CONSTRUCTORES S.A.S., identificado con NIT. 900.135.028-0, debido a eso, solicita informar si dentro del proceso de la referencia se tienen medidas cautelares a la sociedad en mención, en caso positivo, informar folio de matrícula inmobiliaria si es inmueble, placa y descripción si es vehículo o si corresponden a sumas de dinero y si es del caso, el estado del proceso de dichas medidas.

Por lo tanto, este Despacho se permite informarle al solicitante que con Oficio 216 del 4 de febrero de 2020, debidamente recibido el día 7 de febrero del año 2020, por David Fino Vargas identificado con C.C. N° 1049629862, como consta a folio 39, del paginario, la Secretaria de este Despacho envió el correspondiente oficio acompañado del auto de la precedencia donde ya fue allegada la información, hoy, solicitada.

Por secretaria incorpórese la información allega por el jefe de cobranzas de la división de recaudo y cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales-Tunja.

De otra parte, se solicita por secretaría correr traslado de la excepción perentoria, interpuesta por el demandado de este Litis, al ejecutante por diez (10) días en cumplimiento con lo establecido en el Art. 443 del CGP.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por estado No. 25 hoy veintitrés (23) de octubre de 2020.

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

/SCJZ